

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**FUENLABRADA**

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se resuelve requerir a los titulares para que aclaren la situación actual, ya que se ha comprobado por los servicios técnicos municipales que las actividades solicitadas en los mismos no se desarrollan o no se han subsanado los defectos de que adolece el expediente y hacerles saber que si en el transcurso de tres meses no se han realizado las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del mismo y acordará el archivo de los expedientes.

1. — 0078-CTAC-08. — Rafael González Vázquez. — Bar. — Italia, 21, bajo, local B.
2. — 0085-CTAC-03. — Luis Orlando Jaramillo Gallego. — Bar. — Maximino Pérez, 1, X, bajo, local 1.
3. — 0085-NLAI-11. — Ausrine Jasiuniene. — Ropa de vestir y tocado com. men. — Covagonda, 18, bajo, local A.
4. — 0165-NLAI-11. — Patricia Quiñónez Morán. — Ropa de vestir y tocado com. men. — Miguel de Unamuno, 21, bajo, local 1.
5. — 0282-CTAC-11. — Manuel Galán Muñoz. — Cafetería. — Zamora, 14, bajo, local A.
6. — 0294-CTAC-10. — Sergio Murillo Cabello. — Bar-restaurante. — Avenida de Europa, 10, bajo, local 9.

Notificar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que no agota la vía administrativa y no cabe contra la misma recurso alguno.

Fuenlabrada, a 25 de febrero de 2013.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (firmado).

(02/2.262/13)

